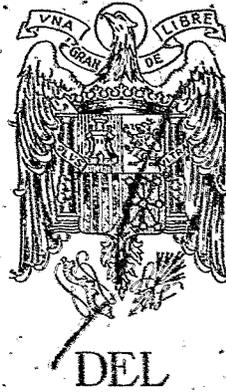


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Por haber sido declarados «aptos» en los cursos convocados por Orden de 31 de agosto de 1955 (D. O. número 197), se conceden los títulos de profesores e instructores de Educación Física a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con los derechos que les otorga el artículo 75 del Reglamento para el Servicio y Régimen interior de la citada Escuela, aprobado por Orden de 1 de mayo de 1948 (D. O. núm. 102).

PROFESORES

EJERCITO DEL AIRE

Teniente D. Ramón Guitart Rodríguez.

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Teniente D. Gerardo López-Cuadra Ejarque.

Otro, D. Tomás López Moreno.
Otro, D. Alfonso Gómez Agüera.
Otro, D. Mariano de Santa Ana Garrido.

Otro, D. Juan León Sola.
Otro, D. Manuel Ocón Terrasa.
Otro, D. Gerardo Zabala Sancho.
Otro, D. Arcadio García Fernández.
Otro, D. Félix Carrasco Pérez.
Otro, D. Fernando García Rubert.

Otro, D. Julio Moratines San Miguel.

Caballería

Teniente D. Federico Cebollino Vicente.
Otro, D. Juan Sosa Hurtado.

Artillería

Teniente D. José Alfranca Puchades.
Otro, D. José Ibáñez García.
Otro, D. Francisco Tur de Ayguavives.
Otro, D. Pablo Ibáñez Escuber.
Otro, D. Juan Fijo de Lemus.
Otro, D. José Gómez Esteban.

Ingenieros

Teniente D. José Albiñana Soto.
Otro, D. Manuel Gudé Rivera.
Otro, D. Angel Salto Dolla.

Intendencia

Teniente D. Antonio Alaejos Gala-che.
Otro, D. Fermín Lechosa Castrillo.

Guardia Civil

Teniente D. José Vallejo Bermejo.

INSTRUCTORES

EJERCITO DEL AIRE

Sargento D. Félix Estébanez Grande.

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Sargento D. Pablo Barriuso García.
Otro, D. Manuel Blanco Figueiras.
Otro, D. Adolfo Teijeiro López.

Artillería

Sargento D. Miguel Herrera Siguero.
Otro, D. Antonio Ledo Mancebo.

La Legión

Sargento D. Nicolás Dieste Longas.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Cursos

En relación con la Orden de 31 de agosto de 1955 (D. O. núm. 196), se desarrollarán los siguientes cursos en la Escuela Central de Educación Física, con arreglo a los preceptos siguientes:

I.—CLASES DE LOS CURSOS

- A) Tenientes. (De Información sobre «Adiestramiento Físico Militar».)
- B) Sargentos. (De Información sobre «Adiestramiento Físico Militar».)
- C) Cabos primeros. (De Información sobre «Adiestramiento Físico Militar».)

II.—DURACION

Del día 15 de octubre de 1956 a 14 de diciembre del mismo año.

III.—NUMERO DE ALUMNOS

Veinticinco tenientes y veinte entre sargentos y cabos primeros del Ejército de Tierra pertenecientes a las Armas y Cuerpos que fija la base III de la Orden anteriormente citada.

Se reservan:

Cinco plazas para subalternos profesionales de los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

Cinco plazas para sargentos o cabos primeros de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

IV.—FORMA DE SOLICITAR LA ASISTENCIA A LOS CURSOS

El personal del Ejército de Tierra, por medio de instancia dirigida a este Ministerio (Jefatura de Instrucción del Estado Mayor Central).

El personal de los Ejércitos de Mar y Aire y del Cuerpo de la Guardia Civil será propuesto al Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Instrucción) por los respectivos organismos.

V.—PLAZOS DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias y propuestas a que alude el artículo IV tendrán entrada en el Estado Mayor Central antes del 1 de agosto de 1956.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Durante el año escolar 1956-57 la Escuela Central de Educación Física desarrollará los cursos que se exponen, con arreglo a los preceptos siguientes:

I.—CLASES DE LOS CURSOS

- A) De profesor de Educación Física, para oficiales subalternos.
B) De instructor de Educación Física, para sargentos.

II.—DURACION

Desde el 2 de octubre de 1956 al 28 de junio de 1957.

III.—NUMERO DE ALUMNOS

Veinticinco subalternos y diez sargentos, todos profesionales, pertenecientes a las cuatro Armas y Cuerpos de Intendencia y Sanidad del Ejército de Tierra.

Se reservan:

Cinco plazas para subalternos profesionales de los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

Cinco plazas para sargentos profesionales de los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y La Legión.

Tendrán derecho preferente para asistir a estos cursos los oficiales y suboficiales que hayan realizado alguno de los de Información sobre Adiestramiento Físico Militar, creados por O. C. de 31 de agosto de 1955 (D. O. núm. 196), estando supeditado este derecho de preferencia a las concepciones que hayan obtenido los solicitantes en los cursos últimamente citados de acuerdo con lo expresado en la base X (ventajas) de la mencionada Orden.

IV.—FORMA DE SOLICITAR LA ASISTENCIA A LOS CURSOS

El personal del Ejército de Tierra, por medio de instancia dirigida a este Ministerio (Jefatura de Instrucción del Estado Mayor Central), a excepción de los suboficiales del Regimiento de la Guardia y de La Legión, que serán propuestos por los Generales Jefes de la Casa Militar de Su Excelencia y del Ejército de Marruecos, respectivamente.

El personal de los Ejércitos de Mar y Aire y del Cuerpo de la Guardia Civil será propuesto al Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Instrucción) por los respectivos Organismos.

V.—CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

A) De edad.

No haber cumplido veintiocho años en la fecha de iniciación del curso.

B) Físicas.

No tener ningún defecto de conformación física ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales.

C) No tener que asistir a ningún otro curso cuyo desarrollo sea simultáneo al de los que convoca esta Orden.

VI.—DOCUMENTACION

— Instancia informada por el jefe del Cuerpo respectivo, quien hará constar explícitamente la condición expuesta del apartado C) del artículo quinto.

— Certificado del médico del Cuerpo en relación con el apartado B) del artículo quinto.

— Copia de la documentación personal del interesado.

VII.—PLAZOS DE ADMISION

Las instancias y propuestas a que alude el artículo cuarto tendrán entrada en el Estado Mayor Central antes del 1 de agosto de 1956.

VIII.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Los solicitantes preseleccionados por el Estado Mayor Central sufrirán en la Escuela Central de Educación Física un reconocimiento médico y las pruebas previas establecidas. Solamente serán nombrados alumnos quienes superen estos reconocimientos y pruebas.

IX.—ASISTENCIA AL CURSO

Los alumnos vivirán en régimen de internado, con arreglo al Reglamento de la Escuela.

No se concederá la baja en el curso a ningún alumno a petición propia.

X.—DEVENGOS

El personal del Ejército de Tierra, además de los sueldos y gratificaciones que por su destino de plantilla le corresponda, percibirá las dietas de viaje y residencia o la asignación de residencia vigentes, las que serán reclamadas y abonadas por la Escuela Central de Educación Física con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército; realizará los viajes por cuenta del Estado.

El perteneciente a los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil percibirá los que pueda corresponderle con cargo a los presupuestos de sus respectivos Ministerios.

Los oficiales alumnos satisfarán para entretenimiento del material de enseñanza veinticinco pesetas mensuales y los sargentos quince.

XI.—EQUIPO

Será facilitado por la Escuela con cargo a:

— El presupuesto del Curso, el de los oficiales del Ejército de Tierra.

El Fondo de Atenciones Generales del Cuerpo respectivo, el de los suboficiales del Ejército de Tierra.

— Los presupuestos de los Ministerios correspondientes, el del personal de los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

XII.—VENTAJAS

A los oficiales y suboficiales que superen el Curso respectivo se les otorgará el título de profesores o instructores de Educación Física con derecho al uso del distintivo reglamentario y a las ventajas de todo orden que les concedan las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de julio de 1956, el coronel del Cuerpo de Estado Mayor (E. A.), Segundo Grupo, D. Manuel Sánchez-Puelles Puelles, del Alto Estado Mayor, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel del Cuerpo de Estado Mayor don Carmelo Medrano Ezquerro, del Alto Estado Mayor, doce trienios acumulables por llevar treinta y seis años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel del Cuerpo de Estado Mayor don Emilio Ucar Fernández, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra, doce trienios acumulables por llevar treinta y seis años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de comandante del mismo Servicio, existente en el Servicio Geográfico del Ejército, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 15 de junio de 1956 (D. O. núm. 136), se

destina al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Alberto López Hernández, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Bajas

Según comunican las Autoridades Militares correspondientes han fallecido en las plazas y fechas que se indican los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería (E. A.) don Ricardo Fontana Pérez, jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Enseñanza Larache núm. 4, el día 30 de junio de 1956, en Marruecos (Tetuán).

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio Suárez López-Fando, de la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio, el día 5 de junio de 1956, en Madrid.

Comandante de Infantería (E. C.) don Agustín Zufiaurre Coque, de disponible en la 7.ª Región Militar (León), el día 7 de junio de 1956, en León.

Capitán de Infantería, en situación de reserva, D. Ricardo de la Calle del Río, el día 14 de junio de 1956, en Madrid.

Otro, D. Mauro Blanco Pascual, el día 23 de abril de 1956, en Premio de Mar (Barcelona).

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y

Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (E. C.) don Miguel Gutiérrez Salvador, de disponible en la 6.ª Región Militar (San Sebastián), con fecha 5 de julio de 1956.

Otro, D. Alejandro Armesto López, de disponible en la 8.ª Región Militar (Lugo), con fecha 6 de julio de 1956.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Brigada de Infantería D. Angel Montero Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Marcial Aparicio Cantero, del Regimiento de Infantería Ovie-dio núm. 63 (Carros de Combate), a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Luis Pinel Martín, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Antonio Tejera Rodríguez, del Grupo de Automovilismo de Canarias, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Eluterio García Antón, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Isaac González Sánchez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. José Reyes Enriquez, del Batallón Disciplinario de Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956. (Rectificación.)

Otro, D. Gonzalo Arias Viñas, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Sargento de Infantería D. Tomás Durán Bermejo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Manuel Bellido López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956

Sargento de Infantería D. Ramón Ojeda Rodríguez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Francisco Panero Martín, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. Miguel López Ornedo, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Felipe Rosco Meléndez, de la Mejasnia Armada.

Otro, D. Facundo González Vadillo, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Joaquín Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Pedro Vicente Vicente, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Emilio Rodríguez González, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Enrique Sánchez González, del Batallón de Infantería Llerena núm. L, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Justo Medina Conde, de la Mejasnia Armada, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Cayetano Luján Medina, de las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Gaspar García Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956

Sargento de Infantería D. Francisco Rubio Amengual, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47. (Rectificación.)

Otro, D. José García Romero, caballero suboficial cadete, de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento de Infantería D. Gerardo Diego Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Marcelino Ferro Viñas, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. José Ríos González, del mismo.

Otro, D. Longinos Gómez Martín, del mismo.

Otro, D. Ramón Lozano Amaya, del mismo.

Otro, D. Luis Martínez Baños, del mismo.

Otro, D. Angel Benítez Lima, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Julián Marín Muñoz, del mismo.

Otro, D. Pablo Barriuso García, de

la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Antonio Ramos Correa, del Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Otro, D. Gervasio Pérez Mateo, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. Secundino Betancort González, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Otro, D. Vicente Muñoz Dorado, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. Jorge González Ibáñez, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 12.

Otro, D. Francisco Rodríguez Varea, de la Mejasnia Armada.

Otro, D. José Martínez Díaz, del Batallón de Infantería Fuerteventura número LXLII.

Otro, D. Clemente Perera Herrero, del mismo.

Otro, D. Francisco Rodríguez Torres, del mismo.

Otro, D. José Pérez Borrueco, de las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española.

Otro, D. José Sevilla Sevilla, en situación de disponible en Marruecos.

Otro, D. Manuel Guisado Chacón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3.

Otro, D. Elías Antón Hernando, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Pastor Regueira Romera, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.

Otro, D. Benito Delgado Vázquez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Juan Gavilán Carrasco, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Sargento de la Compañía de Mar de Ceuta D. Juan Molina Fernández, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que se le concedió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Crisóstomo Benito, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Enrique Lavado Roca, en situación de reemplazo voluntario en

la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Armando Aznar Maluenda, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Juan Marco Polo, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. José Rodríguez Rico, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Isidro Hernández Arriba, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Sargento de complemento de Infantería D. José Luna Guerrero, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Manuel Padiel Paniagua, en situación de colocado en Marruecos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Antonio Vaca Palomino, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956

Sargento de complemento de Infantería D. Juan Pérez González, en situación de reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Angel Escudero Vaca, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Alejo Palacios Arnáiz, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José González Pereña, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Sabino Izquierdo Velasco, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Martínez Mendoza, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Arcadio García Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Rogelio Montero Muñoz, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan García Sánchez, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Moraño Cano, en si-

tuación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Ortiz Pagán, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Gallego Rodríguez, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Almanza Gutiérrez, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Martín Rivas, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Isaias Pérez Castaño, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956

Sargento de complemento de Infantería D. Manuel Vila Sanjurjo, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Elio Núñez Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Encinar Herráez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Molina Romero, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Solano López, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Moréno García, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Camacho Gallego, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Perfecto González Alonso, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de complemento de Infantería D. Francisco Rivero Clemente, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Amancio Manero Martínez, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Juan Salas Portela, en situación de reemplazo voluntario en Baleares, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Antonio Casado Soldado, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Luis Tejero Maza, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Isidro Corraliza Pequero, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Isaac Terradillos García, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Miguel Pintado Vargas, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956

Sargento de complemento de Infantería D. Manuel González Carrasco, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar. (Rectificación.)

Otro, D. Manuel Silvo Silvo, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano Sánchez Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Fructuoso Gil Vicente, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez Pedrero, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Moreno Moreno, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Socorro Alvarez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Esteban García Sánchez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Tristán Pascual, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Brigada Legionario de complemento D. Santiago Vicente Alonso, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Sargento legionario de complemento D. Manuel Dacosta Padreda, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. José Montijano Moratilla, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Florencio Ramos Campos, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Pablo Rico Muñoz, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones previstas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955, al alférez de dicha Escala y Arma D. Nestor Peñín Gándara, con destino en el Regimiento de Infantería Teruel número 48, conferido según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería, con antigüedad de 29 de marzo de 1956, a los sargentos de igual procedencia, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Don Alfonso Gutiérrez Hernando.
Don José Ferro Durán.

Don Angel de la Calle del Río.
Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Destinos

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos, pasan destinados a las Unidades que se indican los capitanes legionarios que a continuación se relacionan, cesando en la situación de disponible en Marruecos.

A la Inspección de La Legión

Capitán legionario D. Juan Vázquez Ocoña.

Al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán legionario D. Faustino Valero Campos.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, se promueven al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 29 de junio de 1955, a los sargentos legionarios que se relacionan, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino.

Don Juan Rodríguez Hernández.

Don José Bravo Badia.

Don Enrique Blayas Heras.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir de 9 de octubre de 1955, el sargento legionario don Antonio Vidal Torres, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica su anterior situación de licenciado.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento. Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de julio de 1956, el brigada de complemento de La Legión, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Antonio Díez Rubio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, se promueven al empleo de brigada de complemento

de La Legión, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los sargentos de igual procedencia, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Don Vicente Yasar Perán, con antigüedad de 12 de noviembre de 1954.

Don Francisco González Ruiz, con antigüedad de 19 de febrero de 1955.

Don Evaristo Muñoz Gutiérrez, con antigüedad de 15 de mayo de 1956.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 110 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al Teniente coronel de Infantería, diplomado al Estado Mayor, D. Juan García García.

CABALLERIA

Vacantes de destino

Habiendo sido declarada desierta la vacante de libre elección anunciada por Orden de 28 de mayo de 1956 (D. O. núm. 122), se anuncia por segunda vez para ser cubierta también en turno de libre elección una vacante de comandante de Caballería (E. A.) para profesor del sexto Grupo (Equitación) en la Academia General Militar, debiendo estar los peticionarios en posesión del título de profesor de Equitación Militar.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con Hoja de Servicio y Ficha resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 5 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden

de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Cuencas Alvarez al teniente de Artillería (E. A.) don Enrique Camiruaga Diego, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.) don Antonio Mojonero López, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, con doña María Luisa Perinié Díaz.

Otro, D. Pedro Alonso López, del Grupo de Autos de la Comandancia General de Melilla, con doña Francisca Pérez Galiana.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de subalterno, Escala activa, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Campaña y Antiaérea.

Las instancias de los peticionarios, serán cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de la copia íntegra de su Hoja de Servicios y Ficha-resumen, así como del informe prevenido en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 15 de abril de 1948, el sargento de Ar-

tillería D. Juan Pérez Rodríguez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa la propuesta reglamentaria. Esta Orden rectifica su anterior situación de licenciado.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 27 de junio de 1948, el sargento de Artillería D. Antonio Guerra Rodríguez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa la propuesta reglamentaria. Esta Orden rectifica su anterior situación de licenciado.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso para cubrir tres vacantes de alféreces o suboficiales, indistintamente, especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A» en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con la Hoja de Servicios y fichas resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de nueva creación, correspondientes a los alféreces y suboficiales especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A», existentes en las Unidades que a continuación se indica.

Por ser vacantes de nueva creación

los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una.

Grupo Independiente de Artillería A. A. núm. I.—Una.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de nueva creación para ser cubiertas indistintamente por cabos primeros y cabos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A», existentes en las Unidades que a continuación se indica.

Por ser vacantes de nueva creación los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Cinco.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo I).—Tres.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo III).—Tres.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo V).—Tres.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Dos.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 5 de ma-

o de 1941 (D. O. núm. 107), por existir vacantes de su empleo y estar declarados aptos, se ascienden a cargos primeros especialista mecánicos electricistas de la Rama «A», con antigüedad de 4 del corriente mes, a los abos especialistas que a continuación e relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos y escalafonados en la forma prevenida en la orden en que fueron nombrados especialistas.

Cabo especialista Cosme Salón Vial, del Grupo Independiente de Artillería A. A. I.

Otro, Enrique Alava Fernández de Larrea, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, José Martorell Moro, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, Salvador Pinto Dominguez, del Regimiento de Artillería de Cosas de Cádiz.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del presente mes, el teniente de Artillería, en situación de reserva, D. Celestino Moriyón García, actualmente procesado en la 4.ª Región Militar, quedando sin efecto la Orden de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 292), en lo que se refiere a su ascenso al empleo de capitán, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del presente mes, el teniente de Artillería, en situación de reserva, D. Miguel Moreno Rovuelto, actualmente procesado en la 4.ª Región Militar, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Destinos

Causa baja en el Regimiento de Artillería núm. 30, en el que se encontraba prestando sus servicios como acogido a la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), el teniente de complemento de Artillería don José López Morillas, quien causara alta en el Regimiento de Artillería número 19, en el que prestará sus servicios durante un año, a partir de 1 de agosto próximo, por haberlo solicitado, conforme a lo prevenido en la norma 5.ª de la Orden antes citada.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de julio de 1956, pasa a la situación de retirado el coronel de Ingenieros (E. A.), Segundo Grupo, D. Miguel Pérez Gil, de la Jefatura de Transmisiones de Ejército, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 15 de noviembre de 1944, el sargento de Ingenieros D. Manuel Espinosa Sánchez, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 15 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 261).

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa) D. Francisco Ruiz Núñez, con destino en el Grupo de Automóviles

del Cuerpo de Ejército IV, con dondo Concepción Gandullo Guerrero.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la Orden circular de 24 de febrero de 1894 («Colección Legislativa» núm. 51), se asciende a cabo de Banda de Ingenieros al Tambor Fernando Jaspe Viloria, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de julio de 1956, continuando en su actual destino, en comisión, hasta tanto le sea asignado el de plantilla.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 110 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al comandante de Ingenieros D. Vicente Aláez Figueroa.

INTENDENCIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Meilla, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Intendencia de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los pretendientes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de mayo de

(D. O. núm. 122), para cubrir vacante de comandante farmacéutico, jefe de Detail de la Academia de Farmacia Militar, se destina carácter voluntario al comandante farmacéutico D. Antonio Piñel-Tejada, de la Farmacia Central la 3.ª Región Militar, debiendo estar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Mandos

Se designa para el mando de la Unidad Veterinaria, al teniente coronel veterinario (E. A.) D. Valentín Madrid Mansilla, disponible en la Región Militar (plaza de Alcalá de Henares).

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Se declaró desierto el concurso anunciado por Orden de 22 de mayo (D. O. núm. 116), para cubrir vacante de comandante o capitán de la Escala activa de cualquier rama, en posesión del idioma inglés, traductor, existente en el Establecimiento Mayor Central del Ejército, se publica esta en tercera convocatoria por arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), quedando los peticionarios dentro del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Fichas, y cursadas por conducto del Comisario de Reclutamiento y Personal, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por correo aéreo.

Madrid, 6 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de

marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan.

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Angel Moreno Pardo, de la Inspección de la Mejasnia Amada. Cruz sin pensión.

Otro, D. Gonzalo López López, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3. Cruz sin pensión.

Otro, D. Francisco López Maroto, de la misma. Cruz sin pensión.

Otro, D. Luis Fernández Sánchez, de la Mehal-la Jalifiana Quert número 6. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Maestro guarnicionero D. Angel Figueroa Zapata, de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1956.

Madrid, 5 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de 1.ª Clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Andrés Cano Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Cruz sin pensión.

Brigada maestro de Banda D. Antonio Merino Vera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Alfredo Abelaldas Liz, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1956.

Otro, D. Lázaro Flores Morales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Cruz pensionada con el diez por cien-

to del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1956.

Brigada maestro de Banda D. Antonio Merino Vera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1956.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Brigada de Caballería D. Enrique Gardoqui Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 22 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Faustino García de Casasola y Cerezo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de julio de 1947 (D. O. número 154).

Maestro armero D. Manuel Cubero Delgado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 199).

Comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Juan Quirós Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de noviembre de 1945 (D. O. número 250).

Otro, D. Marcos Cruz Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 2 de febrero de 1946 (D. O. núm. 33).

Sargento de Infantería D. Luis Sastre Modrón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 250).

Otro, D. Emilio Pereira Yáñez, del mismo, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir

de 1 de mayo de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 273).

Otro, D. Juan Díaz Millán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 7 de junio de 1945 (D. O. núm. 129).

Maestro armero D. Eduardo García Carneiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de agosto de 1945 (D. O. número 188).

Maestro herrador D. Rafael Sánchez Mora, del mismo, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de diciembre de 1944 (D. O. número 5 del año 1945).

Madrid, 5 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Isaac Feijóo Yáñez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuer-

pos que figuran en la siguiente relación:

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Serafín Permy López, con antigüedad de 4 de mayo de 1956, a percibir desde 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Artillería

Coronel, activo, D. Antonio Juez Lázaro, con antigüedad de 10 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Aviación

Coronel, activo, D. Juan Senén Valera, con antigüedad de 13 de octubre de 1955, a percibir desde 1 de noviembre de 1955. Cursó la documentación la Zona Aérea de Marruecos. La antigüedad asignada en la propuesta ha sido modificada, ajustándola a la fecha en que el interesado cumplió los plazos reglamentarios.

Coronel, activo, D. Eduardo Prado Castro, con antigüedad de 15 de mayo de 1956, a percibir desde 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Benito Martínez Carniceró, con antigüedad de 25 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Capitán, activo, D. Joaquín Aznar Mata, con antigüedad de 11 de mayo de 1956, a percibir desde 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Luis Durán Rodríguez, con antigüedad de 6 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Tetuán.

Capitán, activo, D. Pedro Peláez Gómez, con antigüedad de 8 de mayo de 1956, a percibir desde 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Artillería

Comandante, activo D. Antonio Termenón Andrade, con antigüedad de 24 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Vicente Molina Lloret, con antigüedad de 20 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo D. Pedro Pérez Caballero, con antigüedad de 31 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. José Hilla Tuero, con antigüedad de 6 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, activo, D. Teodoro Olaverri Carrica, con antigüedad de 12 de mayo de 1956, a percibir desde 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Antonio Ilarejo González, con antigüedad de 26 de enero de 1956, a percibir desde 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Benito de la Llave, con antigüedad de 20 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. José María Ferrero Pineda, con antigüedad de 9 de mayo de 1956, a percibir desde 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Juan Bautista González Torres, con antigüedad de 27 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán Sidi Ali Ben-Kaddur Uld

úmero 65, con antigüedad de 1 de febrero de 1936, a percibir desde 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutuos.

Cuerpo Eclesiástico

Teniente coronel capellán, activo, don Carlos Sánchez de Rojas y Romero, con antigüedad de 13 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Rafael Huete Pérez, con antigüedad de 22 de julio de 1954, a percibir desde 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.
Capitán, activo, D. José Pérez Conjero, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a percibir desde 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación en el Primer Tercio de la Guardia Civil.

Legionarios

Capitán, activo, D. José Crescente Hernández, con antigüedad de 4 de abril de 1950, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación en el Tercio Gran Capitán 1 de La Alfranca.

Armada

Teniente de Navío, activo, D. Ricardo Torres Quiroga, con antigüedad de 8 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.
Capitán de Fragata, activo, D. Rafael Prat Possi, con antigüedad de 28 de enero de 1956, a percibir desde 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PÉSETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953 Y CON 2.400 PÉSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLADO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954

Infantería

Comandante, activo, D. Eduardo Banco Rodríguez, con antigüedad de 1 de mayo de 1956, a percibir desde 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.
Comandante, activo, D. Antonio Leal Leániz-Barrutia, con antigüedad de 19 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.
Capitán, activo, D. Pascual Melero Barga, con antigüedad de 10 de no-

viembre de 1954, a percibir desde 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Capitán, activo, D. Arturo Recas Suárez, con antigüedad de 12 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Capitán, activo, D. Manuel Moreno Calderón, con antigüedad de 13 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Teniente, activo, D. Antonio Ruiz de Adana de la Haza, con antigüedad de 29 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. José Salinas Jiménez, con antigüedad de 13 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente de complemento D. Angel Sánchez de San Isidro, con antigüedad de 17 de noviembre de 1956, a percibir desde 1 de diciembre de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Caballería

Teniente de complemento D. Gaudelio Valle de Fuentes, con antigüedad de 1 de abril de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Artillería

Comandante, activo, D. Juan Sánchez Ramos-Izquierdo, con antigüedad de 23 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Carlos Martínez de Baños García, con antigüedad de 23 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Melián Bermúdez, con antigüedad de 26 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. José Vidal de la Fuente, con antigüedad de 23 de noviembre de 1955, a percibir desde 1 de diciembre de 1955. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente auxiliar, activo, D. César Arias Iglesias, con antigüedad de 25 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente de complemento D. José Navarro Jiménez, con antigüedad de 7 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Niconor Fernández Ramón, con antigüedad de 6 de mayo de 1956, a percibir desde 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava.

Ingenieros

Comandante, activo, D. José Lafita Portabella, con antigüedad de 27 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente en reserva D. Ceferino Agudejo Mesa, con antigüedad de 16 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Jaime Vidal Tomás, con antigüedad de 10 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Angel Calvo Martínez, con antigüedad de 29 de mayo de 1956, a percibir desde 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Teniente, activo, D. Luis Villavilla Curiel, con antigüedad de 30 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Intervención

Comandante, activo, D. Alfredo Díaz Flores, con antigüedad de 29 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Jefatura del Servicio Intervención de la 1.ª Región Militar.

Sanidad

Capitán médico, activo, D. Agustín Hernández Álvarez, con antigüedad de 21 de enero de 1956, a percibir desde 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación el Hospital Militar de Sevilla.

Capitán médico, activo, D. Carlos Gálvez Ruiz, con antigüedad de 20 de septiembre de 1955, a percibir desde 1 de octubre de 1955. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Capitán médico, activo, D. Rafael Baeza González, con antigüedad de 22 de abril de 1956, a percibir desde 1 de

mayo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Domingo Gualberto Jurado, con antigüedad de 3 de diciembre de 1955, a percibir desde 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Farmacía

Comandante farmacéutico, activo, don Jesús Martín Segura, con antigüedad de 4 de diciembre de 1955, a percibir desde 1 de enero de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Comandante farmacéutico, activo, don Andrés Lacosta Ibarra, con antigüedad de 20 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico

Teniente coronel auditor, activo, don José Rodríguez Devesa, con antigüedad de 17 de octubre de 1955, a percibir desde 1 de noviembre de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán auditor (E. C.), activo, don Enrique Reina Perales, con antigüedad de 26 de septiembre de 1955, a percibir desde 1 de octubre de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

La Legión

Capitán legionario, activo, D. Juan Vázquez Ocón, con antigüedad de 13 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Armada

Comandante auditor, activo, D. Nicolás Portals Míguez, con antigüedad de 3 de noviembre de 1954, a percibir desde 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Teniente auxiliar fotógrafo, activo, don José Luis Ferrer Vázquez, con antigüedad de 15 de abril de 1956, a percibir desde 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

PERSONAL RETIRADO, COMPRENDIDO EN LA LEY DE 12 DE MAYO DE 1956 (D. O. NUM 110), AL CUAL SE LE ASIGNA LA ANTIGÜEDAD DE LA FECHA EN QUE FUE APROBADO EL VIGENTE REGLAMENTO DE LA ORDEN, SEGUN DISPONE EL ARTICULO 2.º DE DICHA LEY

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente, retirado, D. Florencio Cervera Fernández, con antigüedad de 25 de mayo de 1951. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Artillería

Teniente, retirado, D. Luis Machuca Báez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Madrid, 28 de junio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria comprendido en la adjunta relación, que empieza por el soldado Amadeo García Vacas y termina con el de igual empleo Marcelo Herrero Zapico, el relief y abono fuera de filas de la pensión a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que en la misma se expresan, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1956.—El General Secretario, Roberto White Sotillo.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión — Pesetas	Autoridad que debe dar su consentimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado...	Amadeo García Vacas	1	12,50		1	abril	1949	Cáceres	Vitalicia.
Soldado...	Juan Castillo Cobos	1	12,50		1	febrero	1951	Córdoba	Vitalicia.
Soldado...	José Gómez Pascón	1	12,50		1	febrero	1951	Córdoba	Vitalicia.
Soldado...	Manuel Jurado Torralbo	1	12,50		1	febrero	1951	Córdoba	Vitalicia.
Soldado...	Rafael Madueño Pulido	1	12,50		1	febrero	1951	Córdoba	Vitalicia.
Soldado...	Rafael Martínez Canalejo	1	12,50		1	febrero	1951	Córdoba	Vitalicia.
Soldado...	Juan Medina Pino	1	12,50		1*	febrero	1951	Córdoba	Vitalicia.
Soldado...	Manuel Casal Rosende	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado...	Antonio Crespo Prieto	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado...	Maximino Fraga Veiga	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado...	Vicente Grela Velo	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado...	Antonio Martínez Vázquez... ..	1	12,50	(a)	1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado...	Francisco Otero Redondo	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Vitalicia.
Soldado...	José Piñeiro Miranda	1	12,50		1	abril	1949	La Coruña	Por cinco años.
Soldado...	Mariano Geadá Otero	1	12,50		1	abril	1949	Lugo	Vitalicia.
Soldado...	Atilano Gutiérrez Alvarez	1	12,50		1	abril	1949	Lugo	Vitalicia.
Soldado...	Baltasar Carballal García... ..	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado...	Enrique García Fernández	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado...	Bernardo Garrido de Dios	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado...	Alfonso Salgado Limia	1	12,50		1	abril	1949	Orense	Vitalicia.
Soldado...	Joaquín Maneiró Morgade... ..	1	12,50		1	abril	1949	Pontevedra... ..	Por cinco años.
Soldado...	Antonio Palas Domínguez... ..	1	12,50		1	abril	1949	Pontevedra... ..	Vitalicia.
Soldado...	Marcelo Herrero Zapico	1	12,50		1	abril	1951	Valladolid	Vitalicia.

(a) Por las Comisiones Provinciales del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 14.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pleno

de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día catorce, a las once de la mañana.

Lo que, a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica

en Madrid a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

ESTEBAN DE BILBAO Y EGÜÍA

(Del B. O. del Estado núm. 189.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1935 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 2 de 1936), y en consideración a los distinguidos servicios prestados por los jefes del Ejército de Tierra teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan García García, y comandante de Ingenieros D. Vicente Aláez Figueroa, se les concede la

Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco. Madrid, 4 de julio de 1936.

G. GALLARZA

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 77.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por existir vacante y estar declarado apto para el ascenso,

se promueve al empleo de capitán con antigüedad de 5 de junio de 1935 y efectos administrativos de 1 de julio siguiente, al teniente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don Maximiliano Casado Alvarez. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1936.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 189.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Admitense ofertas artículos compra diaria, para atenciones mes agosto próximo, en primera y segunda convocatoria, hasta las doce horas días 20 y 24, respectivamente, mes actual.

Xauen, 2 de julio de 1936.

Núm. 924

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Para atenciones de este Establecimiento, durante el próximo mes de agosto, se admiten ofertas de:

Artículos de difícil conservación, hasta el día 20 del actual, en sobre dirigido al Sr. Presidente de la Junta Económica, y

Artículos de fácil conservación, hasta el día 23 del actual, en sobre dirigido al Sr. Presidente de la Junta Local de Adquisiciones.

Pliego de condiciones y detalles, en

la Administración del Establecimiento.

Villa Sanjurjo, 3 de julio de 1936.

Núm. 925

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-12-56

Hasta las once horas del día 7 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis se reciben ofertas en esta Junta, Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda, para la adquisición por «concerto directo» del material y efectos que se relacionan, con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza y sus Depósitos:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza

Cinco metros cúbicos de madera de pino para reparación de estantería y

tableros, presentándose en las siguientes medidas y proporciones:

Dos metros cúbicos, en tabloneros de 2,50 metros de largo, 20 centímetros de ancho y 3 centímetros de grueso.

Tres metros cúbicos, en tabloneros de 2,50 metros de largo, 30 centímetros de ancho y 2 centímetros de grueso.

El precio límite de los cinco metros cúbicos será de 8.500 pesetas.

Dos básculas de 1.000 kilogramos de fuerza, siendo el precio límite de las dos básculas de 7.800 pesetas.

Para el Depósito de Intendencia de Guadalajara

Cuatro aspiradores de aire de 250 milímetros de diámetro de las aspas y 15 metros cúbicos de aire aspirado por minuto, en el precio límite de 3.504 pesetas.

Para el Depósito de Intendencia de Sabiñánigo

Reparación de una máquina de escribir, marca «Underwood», en el precio límite de 1.200 pesetas.

Para el Depósito de Intendencia de Huesca

Adquisición de tres estanterías para vestuario, campamento y archivo de documentación, de varias medidas, por el precio límite las tres estanterías de 5.250 pesetas.

Las ofertas se presentarán en esta Secretaría en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado y lacrado, y en cuya Dependencia se pueden examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, los días laborables, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de julio de 1956.

Núm. 927

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA». - CARABANCHEL BAJO

Este Establecimiento necesita:
Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria, durante la segunda quince de agosto próximo.
Leche, 7.600 litros; carnes y derivados, 3.023 kilos; pescados, 1.475 kilos; gallinas, 700 unidades; pichones, 75 unidades; huevos, 2.350 docenas; fruta diversa, 6.000 kilos; hortalizas, 10.425 kilos; víveres en general, 1.000 kilos; vino, 2.250 litros; cerveza, 1.000 1/2 botellas; hielo, 750 barras; «yoghourt», 300 tarrinas.

Se admiten de nueve a trece ho-

ras, días laborables, hasta el 17 de julio.

Información: Secretar.a. Teléfono 23 83 00.

Madrid, 3 de julio de 1956.

Núm. 926

P. 1-1

PRIMER DEPÓSITO DE SEMENTALES

El día 17 del presente mes de julio, a las once horas, se celebrará la venta, en pública subasta, de nueve caballos sementales y un garañón, clasificados para desecho, en los locales que ocupa este Cuartel, calle del Empecinado, núm. 27, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Alcalá de Henares, 5 de julio de 1956.

Núm. 929

P. 2-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 12

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de material de Hospitales (pinzas de Pean, agujas Krischner, constructores, etc., etc.), que quedó desierto en primer Concurso, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, dentro del pla-

zo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1956.

Núm. 929

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 66

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de material de Odontología, se admiten ofertas, en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el Paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1956.

Núm. 930

P. 4-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS**PAGOS A ESTA ADMINISTRACION**

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hacen sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remosarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente al se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.